

## Legislación Nacional

**Boletín Oficial 13/06/03 PRESIDENCIA DE LA NACION Decreto 187/2003 Considérase incluido el Secretario Legal y Técnico, en los beneficios acordados por el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios.** Bs. As., 12/6/2003

VISTO los Decretos Nros. 1840 del 10 de octubre de 1986, sus modificatorios y complementarios y 13 del 25 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el acto citado en primer término se establece una compensación por los mayores gastos en que incurran los funcionarios que sean convocados para cumplir funciones de nivel político en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL y que tengan residencia permanente en el interior del país a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones. Que el Doctor Carlos Alberto ZANNINI fue designado Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, mediante el Decreto N° 13 del 25 de mayo de 2003. Que la situación del mencionado funcionario se encuentra comprendida dentro de los alcances establecidos por el Decreto N° 1840/86, habiendo acreditado su domicilio en la Provincia de Santa Cruz. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por el Decreto N° 1840/86. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° - Considérase incluido en los beneficios acordados por el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, a partir de la fecha de posesión del cargo y mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones, al señor Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION Doctor Carlos Alberto ZANNINI (D.N.I. N° 11.418.915). Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 20-01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. KIRCHNER. Aníbal D. Fernández.